



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00242-00. Villavicencio, treinta (30) de noviembre de 2020 Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente fijar nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN toda vez que **no se cumplió debidamente** con la notificación a las partes, en especial a la parte demandada respecto de las consecuencias de su renuencia. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **22 ENE 2021** dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **FIJAR POR ULTIMA VEZ**, el día 24 del mes de Febrero de 2021, a la hora de las 9am, a fin de que se practique la toma de las muestras para el estudio de ADN al grupo familiar anotado en auto precedente **Oficiese** al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses a través del convenio ICBF para lo pertinente, teniendo en cuenta el amparo de pobreza concedido a las partes.

Por SECRETARÍA envíese CITACIÓN a las partes HACIENDO LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS en el numeral 2° del Art. 386 del Código General del Proceso respecto de la **renuncia a la práctica de la prueba.** Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 005 del

25 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria